

CERTIFICADO

Resolución nº: 270/2024
Fecha Resolución: 14/02/2024

D. **ANTONIO GANFORNINA DORANTES**, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA, del que es Alcalde-Presidente D. José Manuel Oliva Arellano,

CERTIFICO

Que por resolución de Alcaldía nº: 270 de fecha 14/02/2024, el Alcalde/Alcaldesa-Presidente ha resuelto lo siguiente:

Aprobación de la Memoria Descriptiva inicial del Programa Más Sevilla del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla y de la presentación de la solicitud de subvención a Diputación de Sevilla.

I.- Mediante Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 16 de noviembre de 2023 (BOP num. 271, de 23/11/2023) se ha aprobado el inicio de la planificación para la formación de PLAN PROVINCIAL "MÁS SEVILLA", mediante la fijación de criterios territoriales-poblacionales, financieros, de distribución, de subvencionalidad, de asistencia técnica, y de seguimiento y publicidad; emplazando a los ayuntamientos y ELA's de la provincia a la aprobación de su propio Programa Municipal "MÁS SEVILLA" y presenten su solicitud vía web, hasta el 15 de febrero de 2024.

El coeficiente de participación del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla en dicho programa, según el criterio 3 del Acuerdo provincial (criterios de distribución) es del 0,871998537401872 y la asignación económica es de 610.398,98.-€, con la siguiente distribución:

- Parte general: 427.279,28.-€


- Parte específica: iniciativas ambientales y tecnológicas: 183.119,69.- €

II.- En relación con los programas municipales a incluir dentro del PLAN MÁS SEVILLA se ha optado por dos proyectos: el primero, "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIO-CULTURAL PARA LA TERCERA EDAD DE CONSUMO ENERGÉTICO CASI NULO", que absorbe todo el importe de la ayuda prevista en el Plan Provincial "Más Sevilla" para el municipio de El Cuervo de Sevilla; y el segundo, "MOBILIARIO CENTRO SOCIO-CULTURAL PARA LA TERCERA EDAD" que absorbería a su vez las posibles bajas que se produzcan en la adjudicación de las obras de construcción del Centro Socio-Cultural.

La elección realizada se justifica por la urgente necesidad de construir un Centro Socio-Cultural para la Tercera Edad en nuestra localidad. Este proyecto es fundamental para proporcionar a nuestros mayores un espacio donde puedan satisfacer sus necesidades culturales y de ocio, así como para fomentar la inclusión social y el bienestar de esta parte tan valiosa de nuestra sociedad.

Nuestros mayores, después de toda una vida de trabajo y dedicación para sacar adelante a sus familias, merecen un lugar donde puedan reunirse, compartir experiencias, mantenerse activos y continuar contribuyendo al tejido social de El Cuervo de Sevilla. Es esencial reconocer su invaluable aporte a lo largo de los años y brindarles un entorno que promueva su calidad de vida y su sentido de pertenencia.

La construcción y puesta en funcionamiento de un Centro Socio Cultural para la Tercera Edad, no solo satisfará una necesidad básica de nuestra sociedad cuerveña, sino que también fortalecerá los lazos intergeneracionales y promoverá la transmisión de conocimientos y valores entre las diferentes generaciones. Además, proporcionará un espacio donde se puedan organizar actividades culturales, talleres, charlas informativas, y eventos recreativos que enriquezcan la vida de nuestros mayores y les brinden oportunidades de aprendizaje y desarrollo personal.

Código Seguro De Verificación:	RS2Aae+p4oISR6CvzYUnXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	15/02/2024 10:56:37	
	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	15/02/2024 09:47:56	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RS2Aae+p4oISR6CvzYUnXg==			

Es importante tener en cuenta que, además de ofrecer actividades de ocio y cultura, este centro también servirá como punto de encuentro para la atención de necesidades específicas de nuestros mayores, como el acceso a servicios de salud, asesoramiento legal, alfabetización digital y programas de apoyo psicosocial. De esta manera, estaremos contribuyendo activamente a mejorar su bienestar integral y su calidad de vida.

En conclusión, la construcción de un Centro Socio Cultural para la Tercera Edad en El Cuervo de Sevilla, es una iniciativa que no solo responde a una demanda evidente de nuestra sociedad, sino que también refleja nuestro compromiso con el cuidado y el respeto hacia nuestros mayores. Es hora de brindarles el espacio municipal que se merecen, donde puedan seguir siendo parte activa de nuestra sociedad y disfrutar de una vida plena y digna en su etapa dorada.

III.- En relación con los proyectos incluidos en la Memoria Descriptiva inicial del Programa Más Sevilla del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla se ha elaborado, con fecha 14/02/2024, la siguiente documentación técnica y administrativa:

- Memoria Técnica descriptiva y justificativa de los proyectos.
- Informe de la Intervención Municipal sobre grupo presupuestario al que corresponden los proyectos seleccionados y porcentaje que suponen las inversiones propuestas respecto de los recursos ordinarios del Presupuesto de 2024, prórroga de 2023.
- Informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre adecuación de los proyectos a la normativa territorial y urbanística de aplicación, y sobre la necesidad de que las actuaciones se realicen mediante licitación pública al no disponer este Ayuntamiento de medios propios adecuados para su ejecución.
- Informe de la Secretaría de la Corporación sobre la calificación como proyectos de inversión de las actuaciones previstas, de la modalidad de ejecución, de la competencia municipal y órgano competente para la aprobación de la iniciativa, de la titularidad y disponibilidad municipal de los terrenos, de la adecuación urbanística y autorizaciones administrativas, del programa presupuestario al que corresponde las actuaciones, y de la forma de financiación del segundo de los proyectos "Mobiliario Centro Socio-cultural Tercera Edad".

Con base a los antecedentes citados, en uso de las competencias atribuidas por el art. 21.1.s) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y al objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el apartado segundo del Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 16 de noviembre de 2023, de inicio de la planificación para la formación de PLAN PROVINCIAL "MÁS SEVILLA",


HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la Memoria Descriptiva inicial del Programa Más Sevilla del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, comprensiva de las siguientes actuaciones:

- "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIO-CULTURAL PARA LA TERCERA EDAD DE CONSUMO ENERGÉTICO CASI NULO" por importe de 610.398,98.-€.
- "MOBILIARIO CENTRO SOCIO-CULTURAL PARA LA TERCERA EDAD", por importe de 0,00.-€. Este proyecto se financiará con las bajas que se produzcan en el importe de adjudicación del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIO-CULTURAL PARA LA TERCERA EDAD DE CONSUMO ENERGÉTICO CASI NULO", que se estima alcancen la cantidad de 30.550,00.-€.

Segundo.- Presentar a la Diputación de Sevilla la solicitud para la concesión de una subvención por importe de 610.398,98.-€ correspondiente al Programa de Cooperación General incluido en el PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA, de conformidad con lo preasignado a este Ayuntamiento en el Anexo 2 de los Criterios Básicos aprobados por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de 16 de noviembre de 2023.

Dicha solicitud se acompañará de la Memoria Descriptiva inicial aprobada mediante la presente

Código Seguro De Verificación:	RS2Aae+p4oISR6CvzYUnXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	15/02/2024 10:56:37	
	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	15/02/2024 09:47:56	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RS2Aae+p4oISR6CvzYUnXg==			



AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

Resolución y de los Informes o Propuestas, Técnico y/o Administrativas evacuadas en el expediente de forma preceptiva o facultativa.

Tercero.- Del contenido de esta Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, en El Cuervo de Sevilla,

V° B° EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Código Seguro De Verificación:	RS2Aae+p4oISR6CvzYUnXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	15/02/2024 10:56:37
	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	15/02/2024 09:47:56
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RS2Aae+p4oISR6CvzYUnXg==		

